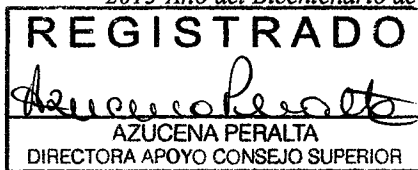




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 46/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de la docente correspondiente.

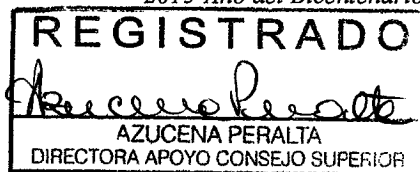
Que la designación propuesta por la Facultad Regional Santa Fe da cumplimiento al Convenio entre la Secretaría de Política Universitaria y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicaciones Exclusivas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

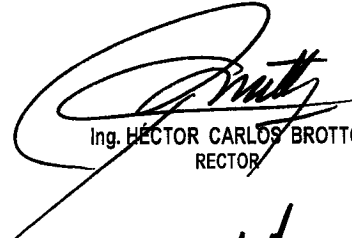
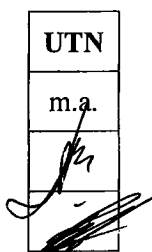
ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como PROFESORA, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir la Ingeniera BALLEJOS, Luciana como PROFESORA ADJUNTA con DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 344/2013



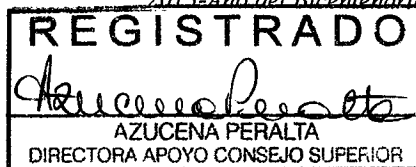
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 344/2013

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**PROFESORA ADJUNTA**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

BALLEJOS, Luciana

Área Sistemas de Información

D.N.I. N° 22.519.116

Ingeniería en Software (2 Cursos)

Legajo UTN N° 38448

Ingeniería en Sistemas de Información

**ACOTACIÓN:** Dejar establecido que la Docente BALLEJOS, Luciana tiene la responsabilidad de dictar UNA (1) comisión de la asignatura de la carrera ISI, "Análisis de Sistemas", y la asignatura en el Doctorado de Ingeniería, mención ISI que se dicta en la Facultad Regional, "Ingeniería de Requerimientos". La docente deberá realizar tareas de investigación en el área de conocimiento en la temática de Ingeniería de Requerimiento (en la convocatoria se detalla la temática de investigación).